



*Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia*

*Cámara de Senadores*

*Presidencia*

**DECLARACIÓN CAMARAL N° 776/2021-2022**

**EL PLENO DE LA CÁMARA DE SENADORES,**

**CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 17 de la Constitución Política del Estado, establece que: *“Toda persona tiene derecho a recibir educación en todos los niveles de manera universal, productiva, gratuita, integral e intercultural, sin discriminación.”*

Que, el párrafo II del artículo 77 de la Constitución Política del Estado, determina que: *“El Estado y la sociedad tienen tuición plena sobre el sistema educativo, que comprende la educación regular, la alternativa y especial, y la educación superior de formación profesional. El sistema educativo desarrolla sus procesos sobre la base de criterios de armonía y coordinación.”*

Que, la Unidad Educativa “Manuel Ascencio Padilla”, fue fundada el 15 de octubre de 1979 en la Ciudad de Potosí, siendo el primer colegio mixto de educación secundaria, fue dependiente de la Empresa Minera Unificada del Cerro Rico de Potosí, que formaba parte de la Corporación Minera de Bolivia – COMIBOL, habiendo obtenido la Resolución Ministerial que autoriza su funcionamiento el 15 de octubre de 1979.

Que, la Unidad Educativa “Manuel Ascencio Padilla”, gracias al esfuerzo denotado y comprometido de todos sus integrantes, llegó a formar varias generaciones, que actualmente brindan sus servicios en el departamento, en el país y fuera de nuestras fronteras, el colegio tuvo que pasar por varias transformaciones debido al mismo avance de la educación y al alcance de la tecnología y a las necesidades de la misma sociedad.

Que, la Unidad Educativa “Manuel Ascencio Padilla”, cuenta con el Certificado de Registro de Unidad Educativa – RUE N° 008660, Código SIE de Unidad Educativa N° 81480077 y Código SIE de Edificio Escolar N° 81480038, que a lo largo de su vida institucional formó generaciones de estudiantes que aportan con sus conocimientos en diferentes áreas en el desarrollo del país.

Senador proyectista: Hilarion Mamani Navarro.

**POR TANTO:**

La Cámara de Senadores en uso de sus atribuciones establecidas por la Constitución Política del Estado y en aplicación del artículo 164 de su Reglamento General;





*Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia*

*Cámara de Senadores*

*Presidencia*

**DECLARA:**

Rendir un justo y merecido reconocimiento a la **Unidad Educativa “Manuel Ascencio Padilla”** de la Ciudad de Potosí del Departamento de Potosí, por sus cuarenta y tres años de fundación y por su invaluable aporte al servicio de la educación, formando estudiantes altamente competitivos en beneficio del Estado Plurinacional de Bolivia.

Es dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores de la Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia, a los diecinueve días del mes de octubre del año dos mil veintidós.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Sen. Simona Quispe Apaza  
**PRESIDENTA EN EJERCICIO  
CÁMARA DE SENADORES**

Sen. Pedro Benjamín Vargas Fernández  
**PRIMER SECRETARIO  
CÁMARA DE SENADORES**